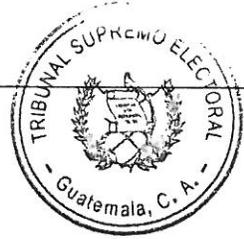




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1185-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1642-08-2011, de fecha 31 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a las 11 personas que individualiza en el inciso 1 de dicho oficio, como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con los números de plazas que se indican y con funciones en el departamento de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la Subdirectora de Recursos Humanos, en el oficio referido, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a las 11 personas que individualiza en el inciso 2 del mismo, como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con los números de plazas que se indican en el mismo y con funciones en el departamento de Guatemala, del 3 al 12 de septiembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las 11 personas que individualizan en el inciso 1 del oficio No. DRH/O-1642-08-2011 y que forma parte de esta disposición, como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, dispuesta en Acuerdo No. 1116-2011 de fecha 24 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de las 11 personas que se individualizan en el inciso 2 del oficio referido, como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con los números de plazas que se indican en el mismo y con funciones en el departamento de Guatemala, del 3 al 12 de septiembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4359, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4409, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4545, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4564, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4640, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4682, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4746, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4757, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4522, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4586 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-4737, del Programa "13 Elecciones 2011";



Tribunal Supremo Electoral

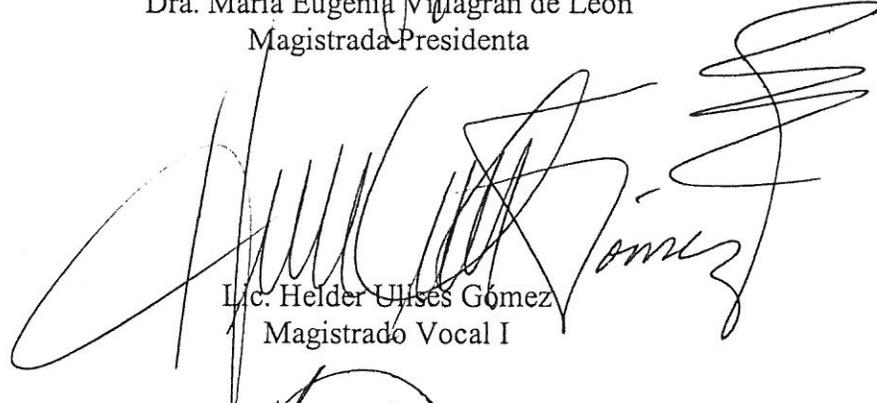
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil once.

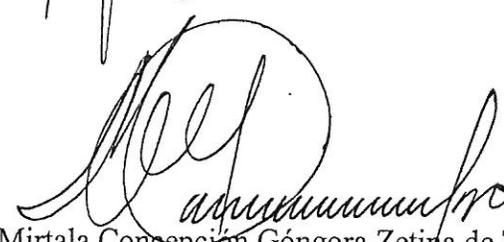
COMUNÍQUESE:



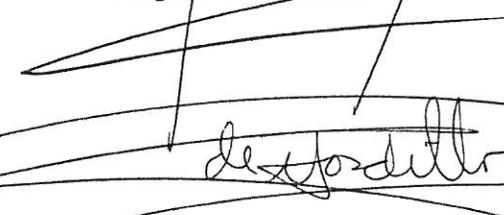
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada-Presidenta



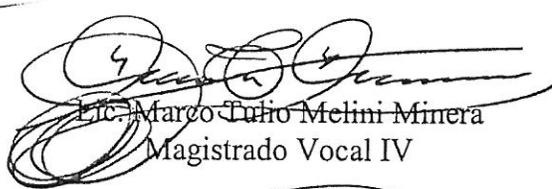
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

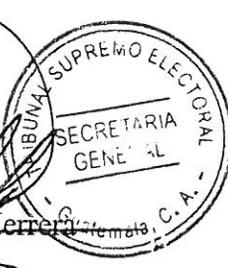


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General



1165

DRH/O-1642-08-2011

Tribunal Supremo Electoral



Guatemala 31 de agosto de 2011

Doctora
María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señora Magistrada Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la necesidad en el servicio del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, de contratar personal para que desempeñe funciones de atención al ciudadano en los puestos de información, posterior al empadronamiento, haciendo de su conocimiento que se procedió al análisis curricular del expediente de los señores abajo descritos, estableciéndose que cuentan con la documentación completa y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para ocupar el puesto de Oficinista I.

Por lo expuesto, respetuosamente, se solicita someter a consideración del Tribunal Supremo Electoral, lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores Gloria Elizabeth Illescas Ayala, Lester Fernando Grajeda Boche, Alejandro Enrique Cifuentes Antonio, Erick Alfredo Lux Jerónimo, Dominga Aquino Guarcas, Karla Alejandra Carrera Way, Diego Armando Ujpán Hernández, Erick Ramiro López Saquec, Ana Lucrecia Mejicano Roque, Max Rodrigo Girón Muy y Jorge Antonio Doradea Cruz, para desempeñar el cargo de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento), plazas Nos. E 4359, E 4409, E 4545, E 4564, E 4640, E 4682, E 4746, E 4757, E 4522, E 4586 y E 4737 del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, aprobada mediante Acuerdo No. 1116-2011, de fecha 24 de agosto de 2011, con funciones en el departamento de Guatemala, en virtud que los citados señores no aceptaron el puesto en referencia.
2. La autorización para contratar bajo el renglón 022 del presupuesto específico para el evento "Elecciones Generales 2011", a los señores abajo consignados, en los puestos de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con salario base mensual de cuatro mil quetzales (Q.4,000.00), por el período comprendido del 3 al 12 de septiembre de 2011; con funciones en el departamento de Guatemala, con el número de plaza y partida presupuestaria que se indica.



Tribunal Supremo Electoral



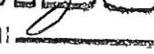
2

NO.	NOMBRE	APELLIDO	No. DE PLAZA	No. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	EDVIN GIOVANNI	SABAN CHEN	E 4359	2011-11150023-13-17-101-11-022-4359
2	Manuel de Jesús Daniel	Minera Bolaños	E 4409	2011-11150023-13-17-101-11-022-4409
3	Ana Sofia	Davie Coto	E 4545	2011-11150023-13-17-101-11-022-4545
4	Stefania	Crudeli González	E 4564	2011-11150023-13-17-101-11-022-4564
5	EDGAR ROBERTO	ALDANA DUARTE	E 4640	2011-11150023-13-17-101-11-022-4640
6	OTTO RAÚL	VILLEGAS BONILLA	E 4682	2011-11150023-13-17-101-11-022-4682
7	CARLOS RAUL	YON GONZÁLEZ	E 4746	2011-11150023-13-17-101-11-022-4746
8	Francisco José	Lucero Obiols	E 4757	2011-11150023-13-17-101-11-022-4757
9	OTTO RENÉ	MOSCOZO GONZÁLEZ	E 4522	2011-11150023-13-17-101-11-022-4522
10	TOMAS BENJAMIN	HERRERA MORAZÁN	E 4586	2011-11150023-13-17-101-11-022-4586
11	JOSÉ MIGUEL	ROBLES LÓPEZ	E 4737	2011-11150023-13-17-101-11-022-4737

Sin otro particular me suscribo de la señora Presidenta deferentemente,


Licda. Esperanza Amaya de Azmitia
Subdirectora Dirección de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral


Lic. Rodolfo Colmenares Pellecer
Director de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RECEIBIDO
31 AGO 2011
Hora: 9:44 Firma: 
No. _____

R-2329-2011